



Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500 www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA 2681235 MOVIMIENTO

				MOVIMIENTO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDIÇIÓN		Savgeociti men (vetta feeteessa antoivi mentenamina essa sa		EMISION
CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DE 2022				DOCUMENTO
				2947635
	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$16,559.85	\$16,559.85	PESOS	2	3350
RAMO		SUBRAMO		3330
ADMINISTRATIVAS		PROVEEDURIA		

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$16,559.85 (\*\*\*DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.\*\*\*)

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$16,559.85 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.) SIN INLCUIR EL I.V.A.

ANTE: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

PARA GARANTIZAR POR EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVE. OCAMPO #1415, COL. CENTRO, CP. 31000 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES NO. CEDH: 14c.1.033/2022 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2022, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE LA COMISIÒN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR EL LIC. NÈSTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA EN SU C.V., REPRESENTADO POR EL C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, ADJUDICADO A DICHO PROVEEDOR CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA NO. CEDH:14c.4.006/2022, RELATIVO A EL SUMINISTRO DE MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, REQUERIDOS POR LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON UN IMPORTE MAXIMO DE S192,094.26 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 84 FRACCIÓN II Y 85 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A) PAGAR A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL ALMACEN PAPELERIA, S.A DE C.V., O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA, B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE DEJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÂNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE SOFIMEX, INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., UBICADA EN PERIFERTICO DE LA JUVENTUD # 6106, OFICINA 2-A, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CORPORAT

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE GERENTE DE OFICINA

**SELLO DIGITAL** 

vw4/IFDwisL+BAb+ccjuN8mZ2QRGnwMNPHvIDHZqUwcZ8iFowhhLVkPXqeO5uW65WV7Lz9ToR/mSkwNAyZ+V6s5Mkj4kzQaEnMXSKjywn+5woCg6sqvadHSZc6YTeQZLVjAcgoT/xurrcla8Dp7iZaviVexg8WbHPnbzYOJgr8=

LINEA DE VALIDACIÓN

06026812353A1OZM

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx